

**ADENDA No. 2**

**A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO N° 003 DE 2026**

**OBJETO:** “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA ESCENOGRAFÍA Y EL VIDEOMAPPING REQUERIDOS EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, CON EL FIN DE FORTALECER EL TEJIDO IDENTITARIO MUNICIPAL”.

Mediante esta Adenda se les informa a las personas interesadas en el proceso **PROCESO COMPETITIVO No. 003 DE 2026**, que, en atención a las observaciones presentadas, se hace necesario modificar el numeral 11.1. y 11.2. de la invitación pública del presente proceso de selección, los cuales quedarán del siguiente tenor:

**“11.1. PROPUESTA ECONOMICA (60)**

Sólo serán admisibles las propuestas presentadas cuyos valores estén comprendidos entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, de lo contrario estas serán consideradas No Admisibles.

El Municipio de Plato, verificará que la propuesta económica contenga el formulario 1 y 2 correspondiente a la relación de ítems, cantidades de obra y precios.

El proponente deberá discriminar en el formulario 1 y 2 a la relación de ítems, cantidades de obra y precios, los costos directos, indirectos y el valor del IVA.

El Municipio de Plato, comprobará que las propuestas económicas no posean errores aritméticos y si es procedente, realizará las correcciones aritméticas necesarias al formulario 2, de acuerdo a como se indique en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Para evaluar la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta corregida, incluyendo los costos directos, indirectos y el IVA; si es el caso en que todos los proponentes coticen con IVA; para el caso en que exista algún proponente que este exento de IVA y por ende su propuesta, se procederá a tener en cuenta el valor total de las propuestas corregidas, incluyendo los costos indirectos sin incluir el IVA.

Una vez obtenida la lista de las propuestas con sus valores corregidos, se procederá de la siguiente manera:

**CALCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA**

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 60 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la Media Geométrica (**G**). El cálculo de la Media Geométrica (**G**) y la asignación de los puntos correspondientes se realizarán mediante la forma que adelante se indica en este mismo numeral.

Para la evaluación de este criterio, se procederá de la siguiente manera:

**ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.**

**VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.**

**APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.**

891780051-4

Página 1 de 4

$$G = \sqrt[n+k]{Y_1 \times Y_2 \times \dots \times Y_n \times PO^k}$$

Donde:

- **G:** Media Geométrica.
- **$Y_i$ :** Valor total corregido de la propuesta hábil  $i$ .
- **$n$ :** Número total de propuestas hábiles.
- **PO:** Presupuesto Oficial de la presente contratación.
- **$k$ :** Número de veces que se incluye el Presupuesto Oficial. Se calcula como la división de las ofertas hábiles entre dos ( $n/2$ ), redondeando hacia arriba al entero más cercano ( $k = \lceil n/2 \rceil$ ).

## 2. Reglas Específicas de Aplicación y Criterios de Desempate

- **Definición de decimales y redondeo:** Para el cálculo de la Media Geométrica ( $G$ ) y de la distancia absoluta ( $|D_n|$ ), se utilizarán **seis (6) decimales**, aproximados por el método de redondeo simple (si el séptimo decimal es igual o superior a 5, el sexto se incrementa en una unidad). El redondeo se aplicará únicamente en el **resultado final** de cada operación intermedia ( $G$  y  $|D_n|$ ), no durante las multiplicaciones internas.
- **Tratamiento de una sola oferta hábil:** En caso de recibir o resultar **una única (1) oferta hábil ( $n = 1$ )**, el valor de  $k$  será igual a 1. El cálculo se realizará aplicando la fórmula matemática de igual manera, quedando así:  $G = \sqrt[n]{Y_1 \times PO^1}$ . Posteriormente se le asignarán los **60 puntos**, al tener la menor y única distancia absoluta.
- **Cálculo de la Distancia Absoluta:** El orden de cercanía se determinará estrictamente mediante el valor absoluto de la diferencia entre la propuesta y la media geométrica:

$$|D_n| = |Y_n - G|$$

- *Tratamiento de empates en distancia absoluta: Si dos o más propuestas presentan exactamente la misma distancia absoluta ( $|D_n|$ ) hasta el sexto decimal, se les asignará la misma posición (puesto) y el mismo puntaje. Al ocurrir esto, las siguientes propuestas rezagadas ocuparán la posición que les correspondería si el conteo hubiera sido continuo (ejemplo: si hay dos propuestas empatadas en el primer lugar, ambas reciben 60 puntos, y la siguiente propuesta pasará a ocupar el tercer lugar recibiendo 50 puntos, desapareciendo el segundo puesto).*
- *Puntaje para ofertas posteriores al quinto lugar: Se confirma que todas las ofertas que ocupen el séptimo (7°) lugar en adelante conservarán el puntaje mínimo de treinta (30) puntos. El decremento de 5 puntos se detendrá de manera definitiva al llegar a los 30 puntos, por lo que ninguna propuesta hábil recibirá un puntaje inferior a este límite dentro del criterio económico."*

### 11.2. OFRECIMIENTO ADICIONAL 40 PUNTOS

Se le asignarán hasta 40 puntos al oferente que haga los siguientes ofrecimientos sin costos adicionales para la entidad:

|                                |                                   |                              |
|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. | VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. | APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R. |
|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|

891780051-4

Página 2 de 4



| OFRECIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PUNTAJE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| La ESAL se compromete a suministrar provisión, instalación, operación y ejecución de efectos especiales, que incluirán sistemas de iluminación de carácter escénico, efectos lumínicos y pirotécnicos, tales como fuegos artificiales y otros recursos de iluminación y ambientación visual, de acuerdo con las necesidades técnicas y artísticas del proyecto. | 40      |

Las especificaciones y condiciones mínimas del ofrecimiento adicional corresponden a las siguientes:

| Ítem / Categoría                                     | Descripción Técnica Detallada                                                                                                                                              | Cantidad Mínima                                 | Duración / Cobertura                                                                 |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Iluminación<br>Escénica: Robóticas<br>Beam/Spot/Wash | Cabezas Móviles Mega Pointer (tipo Robe MegaPointe o equivalente de alta potencia). Foco, zoom, prismas múltiples, gobos estáticos/rotativos y óptica de alto rendimiento. | 24 Unidades                                     | Cobertura total del escenario. Operación continua de hasta 3 horas por intervención. |
| Iluminación<br>Escénica: Robóticas<br>Wash           | Cabezas Móviles Wash K10 (tipo Clay Paky B-Eye K10 o equivalente) con tecnología LED RGBW, control individual de píxeles y zoom motorizado (4° a 60°).                     | 12 Unidades                                     | Cobertura de baño de color e iluminación de artistas/ponentes.                       |
| Iluminación<br>Perimetral<br>Estructura              | Pixel Curve (Barras LED dinámicas con control independiente por pixel para efectos visuales/mapeo).                                                                        | 12 Unidades                                     | Durante todo el desarrollo del show / evento.                                        |
| Cegadoras<br>Ambiente                                | Blinders de LED de alta potencia (2 o 4 ojos) para efectos de público e impacto escénico.                                                                                  | 12 Unidades                                     | Intervenciones puntuales durante el evento.                                          |
| Control<br>Programación                              | Consola de Control grandMA2 (Command Wing / Ultra-Light / Full Size) con procesamiento de señal en tiempo real y operador especializado en iluminación.                    | 1 Unidad                                        | Durante pruebas de sonido, montaje y show en vivo.                                   |
| Efectos Especiales:<br>CryoJets                      | Sistemas CryoJet (Efecto CO2) de alta presión + 12 Balas de gas CO2 de 25 kg para ráfagas de humo frío/blanco instantáneo.                                                 | 12 Unidades<br>+ 12 Balas<br>CO2 (25 kg<br>c/u) | Ráfagas controladas durante momentos clave del evento.                               |
| Efectos Especiales:<br>Pirotecnica Fría              | Máquinas Sparkular (efecto de chispas frías de interior/exterior de bajo impacto térmico, sin humo                                                                         | 12 Unidades<br>+ Insumos<br>completos           | Ráfagas de 30 a 60 segundos por disparo en momentos cumbre.                          |

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

891780051-4

Página 3 de 4



@alcaldia de plato



Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro



www.plato-magdalena.gov.co



contactenos@plato-magdalena.gov.co



| Ítem / Categoría | Descripción Técnica Detallada                       | Cantidad Mínima | Duración / Cobertura |
|------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|----------------------|
|                  | tóxico) + Insumos de Polvo de Granulado de Titanio. |                 |                      |

Para obtener el puntaje, el oferente deberá allegar con su propuesta el formato de ofrecimiento adicional diligenciado en donde se anote que se compromete a contar con los aspectos antes señalados.

Si no se allega con la propuesta los documentos antes señalados, el oferente obtendrá por este factor cero (0) puntos.

**Nota:** Los ofrecimientos adicionales serán verificados durante la ejecución del contrato y dará lugar al incumplimiento del mismo en el evento de ofrecerse con la propuesta y no cumplirlos durante el término de ejecución del contrato. Para los efectos la supervisión deberá revisar que estos ofrecimientos los garantice el contratista durante su ejecución. (...)"

Los aspectos no modificados con la presente adenda quedan de la manera establecida inicialmente en la invitación pública.

original firmado

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO

Alcalde Municipal de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 4 de 4



@alcaldiadeplato



891780051-4



Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro



www.plato-magdalena.gov.co



contactenos@plato-magdalena.gov.co